Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number:

IFES\_68

Tab Number:

109

Document Title:

Instuctivo de Mesa

Document Date:

1998

Document Country:

Panama

Document Language:

Spanish

IFES ID:

CE01343





### **Tribunal Electoral**

REFERENDUM, 30 DE AGOSTO DE 1998 REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

# Instructivo de Mesa



# **INDICE**

La Mesa de Votación	3
Antes de la Votación	4
La Votación	6
Después de la Votación	8
El Escrutinio	10
Como llenar el Acta de Mesa	
Envío del Acta de Mesa	12

# LA MESA DE VOTACION

# 1

#### La mesa de votación estará integrada por:

Un Presidente, un Secretario y un Vocal, con un suplente común para los tres principales, designados por el Tribunal Electoral y un representante de cada uno de los partidos políticos legalmente reconocidos, con su correspondiente suplente.



#### El Presidente de la mesa de votación deberá:

- A) Tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la mesa.
- B) Indicar al elector que pase a la mampara que este desocupada por un tiempo máximo de un minuto, para que pueda hacer su selección.
- C) Imponer pena de arresto hasta por dos días, a aquellas personas que durante el funcionamiento de la mesa, provoquen desórdenes o lo irrespeten, ( Permitiéndoles votar si tuvieran tal derecho).
- D) Impartir órdenes para evitar que se agreguen personas a la fila después de las tres de la tarde.



#### El Secretario de la mesa de votación será el encargado de:

- A) Custodiar toda la documentación de la mesa.
- B) Vigilar que los electores firmen el Padrón una vez que hayan votado.
- C) Elaborar y firmar el Acta.

El Secretario deberá llenar y firmar el formulario de Transmisión Extraoficial de Resultados (T.E. R.), una vez concluido el escrutinio.

LA AUSENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO IMPIDE LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA.

#### ¿ QUE HACER EN CASO DE AUSENCIAS?

- \* En caso de ausencia del Presidente en la mesa de votación, el Secretario asumirá las funciones de Presidente, el Vocal, las de Secretario y el Suplente las de Vocal.
- \* Si el Secretario esta ausente el Vocal asumirá las funciones de Secretario y el Suplente las de Vocal.
- \* Si el Vocal esta ausente el Suplente asumirá las funciones de Vocal.
- \* En todo caso en que se produzcan ausencias que no permitan el funcionamiento de la mesa, los miembros presentes de la mesa (los representantes de los partidos políticos), podrán realizar la designación INTERINA, hasta tanto el Tribunal Electoral la confirme o realice nuevos nombramientos.

#### ¿ COMO HACER NUEVAS DESIGNACIONES?

\* El Tribunal Electoral podrá hacer nuevas designaciones através de los Magistrados, del Director y Subdirector General de Organización Electoral, los Directores Provinciales o Comarcales de Organización Electoral, los Registradores Electorales Distritales o los Supervisores de centros de votación o Inspectores Electorales, éstos dos últimos debidamente acreditados por el Tribunal Electoral.

# **CUALES SON LOS MATERIALES**

QUE DEBE RECIBIR LA MESA ?
Materiales Indispensables:
Dos padrones electorales ( uno para
verificar si el ciudadano aparece inscrito
y el otro para que firme una vez que haya
y croud para que mine ana vez que naya yotado).
Un paquete de boletas de votación.
Tres actas originales con sus copias
respectivas.
Materiales Adicionales:
Una urna. Tinta indeleble.
Cuatro mamparas de votación.
Hojas de control de escrutinio público.
Formulario para la transmisión
extraoficial de resultados (T.E.R.).
Instructivo de mesa.
Sello de Referéndum .
Lápices y Bolígrafos.
Papel manila para cubrir las ventanas de
los salones y así asegurar el secreto del voto.
Cintas adhesivas.
Sobres para el acta.
Papel toalla o servilletas.
Carteles sobre los pasos del votante
y resultados de la mesa.
Almohadilla y tinta.
Formularios de arresto.
Sello anulado .
Hojas de Anexo para anotar los
reclamos o protestas de los representantes

de los partidos políticos

# ANTES DE LA VOTACIÓN

Todos los miembros de la mesa deben estar presentes en su correspondiente mesa de votación a las 6:00 a.m. del día 30 de agosto, para preparar todo lo necesario para que la votación se inicie a la 7:00 a.m. . Al llegar a la mesa de votación, todos los integrantes deberán verificar entre sí la autenticidad de sus credenciales, comparándolas con la cédula de identidad personal. A partir de este momento los miembros de la mesa de votación actuarán pública y permanentemente hasta la entrega de las actas.

Llenar el punto No. 1 del acta. En caso de nuevos nombramientos principales se dejará constancia en el punto No. 6 de incidencias.

> Verificar que cuentan con todos los materiales de la mesa, para el buen funcionamiento de la votación y del escrutinio. Si falta alguno de los materiales considerados como indispensables, informarle al **Inspector** de la mesa o al Supervisor del centro inmediatamente.

#### ACTA DE MESA DE VOTACION

REFERENDUM, 30 DE AGOSTO DE 1998 REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA

1 desa de Votación No.	3231 Provincia o Comarca Panama
Circuito Electoral 8-8	Distrito Panama'
Corregimiento <u>BeThania</u>	Centro de Votación INST. América

Fijar en un lugar visible, fuera del recinto, el cartel alusivo a los pasos de la votación.

Mostrar públicamente la urna, verificar que esté vacía y armarla. Sellar la urna con cinta adhesiva. Cada uno de los miembros presentes firmarán en la cinta adhesiva que sella la urna, asegurando que parte de la firma quede expuesta al cartón.

Poner aisladamente, sobre las sillas las mamparas de forma tal, que se asegure el secreto del voto.

LOS CIEGOS Y LOS FISICAMENTE IMPOSIBILITADOS PARA

ACTUAR SIN AYUDA, PODRAN HACERSE ACOMPAÑAR POR UNA

PERSONA DE SU CONFIANZA.



### OUIENES TIENEN PRIORIDAD PARA VOTAR?

Votarán sin tener que hacer fila, siempre que estén incluidos en el Padrón Electoral de la mesa, las mujeres en estado de gravidez, los enfermos o impedidos físicos, las personas mayores de 60 años; los funcionarios electorales, los servidores del Tribunal Electoral, de la Fiscalía Electoral, los funcionarios del Ministerio Público comisionados para la investigación de los delitos electorales, los Delegados Electorales, los miembros de las juntas de escrutinio y los médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería, bomberos, miembros de la Fuerza Pública, periodistas, fotógrafos de prensa y camarógrafos de televisión que se encuentren en servicio el día del Referendum.

Para ello deberán portar y mostrar su carné o certificación que los identifique y prueba escrita que demuestre que están ejerciendo funciones el día del Referendum.

Iniciar la votación. Esto se podrá hacer antes de las 7:00 de la mañana siempre y cuando se haya cumplido con todas las etapas antes mencionadas, pero no antes de las 6:00 a.m.

Anotar en el punto Nº 2 del acta, la hora en que se dio inicio a la votación, y en el punto Nº 3 el nombre del Secretario, cédula y firma.

El Presidente anunciará en voz alta, para que puedan oír los presentes, ' Se da inicio a la votación ".

Los votantes formarán fila fuera del recinto.

El Presidente indicará a los electores que se acerquen a la mesa uno a uno, siempre que esté desocupada una mampara.

El votante presentará su cédula de identidad personal. Sólo podrá votar la persona que presente su cédula aurous ceté voz. idefinidamente.

No se puede aceptar fotocopia ni solicitud de cédula.

El Secretario o el miembro que se designe, verificará en el Padrón Electoral de la mesa, si el elector aparece inscrito. Las excepciones sobre este punto se detallan en el recuadro de la página 7, de este instructivo.

La ausencia del apellido de casada, no es obstáculo para que la ciudadana vote, si el número de cédula, nombre, apellido de soltera y foto coinciden con la persona.

Si el votante aparece inscrito en el Padrón Electoral de la mesa, el Presidente le entregará una boleta única de votación, debidamente firmada en el reverso por el Presidente y Secretario.

# LA VOT ACIÓN

El votante pasará a una de las mamparas que esté desocupada y realizará su selección. Antes de salir, el elector deberá doblar la boleta, de tal forma que sea visible las firmas de los funcionarios designados. El votante no puede enseñar su selección, so pena de nulidad del voto.



El Presidente, o quien él designe, autorizará al votante a que introduzca el voto en la urna una vez que salga de la mampara de votación. Antes de introducir el voto debe mostrar la firma del Presidente<sup>o</sup> del Secretario, como evidencia de que está utilizando una boleta de la mesa. Una boleta mal doblada, siempre que no se enseñe la selección hecha, no anula el voto.



El votante firmará el Padrón Electoral en el espacio correspondiente a su nombre. En caso de que no pueda o no sepa firmar, colocará la huella digital del pulgar derecho en el espacio de la firma y el Secretario o el Presidente de la mesa firmará al lado como constancia.



Se le limpiará al votante preferiblemente el dedo índice de la mano derecha, antes de que lo indroduzca en la tinta indeleble. Luego, el votante introducirá ese dedo en la tinta indeleble hasta que toda la uña quede cubierta.

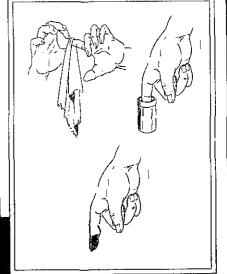


Se le devolverá al elector su cédula.



A las tres de la tarde, el Presidente anunciará que la votación va a concluir, pero permitirá que aquellas personas que se encuentren formando fila a esa hora, ejerzan el derecho al voto. Luego votarán los miembros de la mesa de votación, si no han votado previamene en la mesa donde aparecen según el Padrón Electoral

LOS MIEMBROS DE LA MESA DEBEN ASEGURARSE QUE TIENEN SUFICIENTES BOLETAS DE VOTACION.



# PREFERENTEMENTE DOBLE LA BOLETA ASI:

#### : OUIENES PUEDEN VOTAR EN UNA MESA DISTINTA A LA **OUE LE CORRESPONDE?**

. Los miembros de la mesa de votación, los inspectores, los miembros de la Fuerza Pública, los Bomberos asignados en los centros de votación, si no han votado en la mesa donde les corresponde votar según el Padrón Electoral, podrán votar en una de las mesas en el centro de votación en el cual ejerzan sus funciones.

Deberán hacerlo al final de la votación, y sus nombres, apellidos, cédula y firma, serán agregados al Padrón Electoral de la mesa donde votaron.

# DESPUÉS DE LA VOTACIÓN



Concluida la votación, se deberá anotar en el punto Nº 4 del acta, la hora en que terminó la votación. Y se procederá al escrutinio de los votos, el cual será público.



Se sellará la abertura de la urna y se procederá a quemar todas las boletas únicas de votación que no fueron utilizadas. (En los centros deben existir recipientes para ésta función). El Presidente designará a los miembros de mesa encargados de esta tarea.



Se retirarán de la mesa todos los materiales que no se utilizarán en el proceso de escrutinio.



Se colocará la urna en un lugar cercano a la mesa y a la vista de los miembros de mesa.



Se anularán con una línea diagonal, en el Padrón Electoral de la mesa, los espacios para firma de aquellos electores que no votaron.



Se contará en el Padrón de firmas el número de ciudadanos que votaron, y se anotará inmediatamente en el punto No. 5 del acta, la cantidad de votantes. Se debe incluir a los que se hubiesen agregado a la lista.

(cuente dos veces).

Circuito Electora	8-8
Corregimiento	Bethania

- 2- Siendo las 7:00 a mde la mañana reglamentarios se dio inicio a la v
- 3- Nombre del Secretario <u>Antonio</u> Cédula 8-317-347
- Siendo las 3:207M de la tarde del se procedió al escrutinio de los vot

TOTALES DE:	EN NUMEROS
PERSONAS QUE VOTARON	250
VOTOS " NO "	
VOTOS "SI"	
VOTOS EN "BLANCO"	
VOTOS " NULOS "	

7- Cumplidas las formalidades legales, toman

Se Verificará que la urna esté debidamente cerrada y que la cinta adhesiva esté intacta. De no estarlo se dejará constancia en el acta correspondiente.



Utilice en el escrutinio una hoia diferente de control de escrutinio público para los votos " no ", otra para los votos "si ", otra para los votos en "blanco y para los votos "nulos".

Se abrirá la urna y se contará en voz alta, de una en una y sin desdoblar, las

boletas depositadas en la urna, colocándolas sobre el escritorio o mesa en

grupos. (Esto se hace para facilitar que la verificación de los votos sea rápida,

Una vez separadas las boletas en grupos, se verificará que el número total

de boletas coincida con la cantidad de personas que votaron, de acuerdo

Se regresarán las boletas a la urna para iniciar el escrutinio frente a

los representantes de los partidos políticos para que, somo techigos,

a la cantidad de firmas que aparecen en el Padrón Electoral de mesa.

en caso de rectificación o dudas sobre el conteo de los votos).

Si no coinciden los votos, ver el recuadro. -

**Duedan ver claramente el contenido de cada voto.** 



Se iniciará el escrutinio.



¿ QUE HACER SI NO COINCIDEN LA CANTIDAD DE VOTANTES CON EL TOTAL DE VOTOS DEPOSITADOS EN LA URNA? A) Si hay más:

• Regrese al punto 34.

• Si el número de boletas que se va a escrutar es superior al total de personas que votaron, el Presidente, en presencia del público, sacará al azar un número igual de boletas a la diferencia y sin abrirlas, se quemarán a la vista del público.

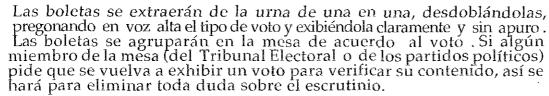
B) Si hay menos:

• Se procederá a verificar los votos. (punto 34)

• Si después de realizada la verificación se constata que en realidad existe una cantidad inferior de boletas, se dejará constancia en el acta respectiva.

# EL ESCRUTINIO







Al mismo tiempo, otro miembro de la mesa anotará en la hoja control de escrutinio público los votos " no ", los votos " si ", además de los votos en " blanco"

TOTALES DE:	EN NUMEROS	EN LETRAS
PERSONAS QUE VOTARON	250	dos - cingo - cero
VOTOS " NO "	1 7	ab - ba
votos 'sı'	2.7	ch - bo
VOTOS EN "BLANCO"	# 8	de - ed
VOTOS 'NULOS '	# #	1g - g1



y los votos" nulos", los cuales también serán agrupados.

Después se anotará en el punto No. 5 del acta el resultado del escrutinio: total de votos "no", votos "si", votos en "blanco" y votos "nulos". Los resultados se anotarán tanto en números como en letras. Los votos en letras se anotarán -preterentemente- en la forma indicada en el punto 37.



El secretario confeccionará y firmará el formulario de Transmisión Extraoficial de Resultados (T.E. R.).

Una vez firmado el formulario, lo entregará al **Inspector** Electoral.





Seguidamente, se terminará de elaborar y firmar el acta, la que se enviará inmediatamente (la de color amarillo), a la junta de escrutinio de circuito, por intermedio del Presidente de la mesa).



Todas las boletas escrutadas deberán ser quemadas. En un lugar visible se colocará el cartel con los resultados de la mesa.

EL T.E.R. DEBE SER ENVIADO UNA VEZ QUE SE TERMINEN DE ESCRUTAR LOS

VOTOS Y SE HAYAN ANOTADO EN EL ACTA LOS RESULTADOS.

### LEA PRIMERO AQUI

¿ CUALES VOTOS SON VALIDOS, BLANCOS Y NULOS ?

La nulidad del voto se decidirá antes de abrir el voto siguiente. Encima de la boleta que se anule se colocará de inmediato el sello ANULADO.

#### A) El voto será válido:

- 1) Si refléja claramente la voluntad del elector, aunque parte del signo utilizado pasea otra selección. Al utilizarse el gancho, el voto es para la selección donde aparezca el vértice o ángulo.
- 2) Aunque en la boleta se anoten nombres de personas, así como levendas ajenas a la votación y se escriba sobre ambas opciones de voto:
- 3) Aunque la boleta este mal doblada.

#### B) El voto será en blanco:

Si la boleta única de votación no tiene ninguna selección

#### C) El voto será nulo :

- 1) Si la boleta tuviera más de una selección.
- Si la boleta no estuviese firmada por el Presidente o el Secretario.
- 3) Si la boleta no corresponde a la summistrada por el Tribunal Electoral
- 4) Si la boleta ha sido dividida de tal modo que sólo aparece la fracción del "NO" o del "SI"
- 5) Si el elector muestra la boleta de volación con su selección.

## COMO LLENAR EL ACTA DE MESA



El acta con los resultados del Referéndum en las mesas de votación, se llenará de la siguiente forma:

- a) Los puntos No. 1, 2 y 3 se llenan antes de iniciar la votación. (No lo olvide)
- b) El punto No. 4, se llena cuando haya votado la última persona, que tiene derecho a votar en la mesa.
- c) El punto No. 5, se llena una vez que sea verificado cada uno de los resultados.
- d) El punto No. 6, se llena con las incidencias que hubiesen ocurrido en la votación, si las hubiese.

  Los representantes de los partidos políticos podrán presentar cualesquiera quejas, protestas o reclamaciones que tuviesen respecto a la votación o escrutinio de los votos, en hojas numeradas que al efecto suministrará el Tribunal Electoral o, a faltas de éstas, en cualquier papel que se anexará al acta que se remitirá al Tribunal Electoral. En el acta se señalará que hay tales anexos, qué partidos los presentan y de cuántas hojas consta cada uno. Asimismo, las copias de tales quejas, protestas o reclamaciones que presenten los representantes de partidos, serán autenticadas por el Secretario de la mesa respectiva y devuelta al representante del partido que las hubiere presentado.
- e) En el punto No. 7, se anotarán las generales de los miembros presentes en la mesa.
- f) Al dorso del acta, cada uno de los miembros presentes estamparán su huella digital del pulgar derecho.
- g) El secretario firmará y estampará su huella digital, luego que lo hayan hecho los otros miembros de la mesa. Al final colocará el sello del Referéndum.

#### CANTIDAD DE ACTAS Y COPIAS



Se elaborarán tres actas originales. El primer ejemplar corresponde al Tribunal Electoral y será de color celeste, el segundo se remitirá a la Junta de Escrutinio de Circuito respectiva, y será de color amarillo; y el acta que conservará el Presidente de la mesa de votación será de color rosado. Habrá tantas copias de color blanco, elaboradas al carbón, como miembros presentes en la mesa de votación, las cuales serán autenticadas por el Secretario de la misma.

# ENVIO DEL ACTA DE MESA

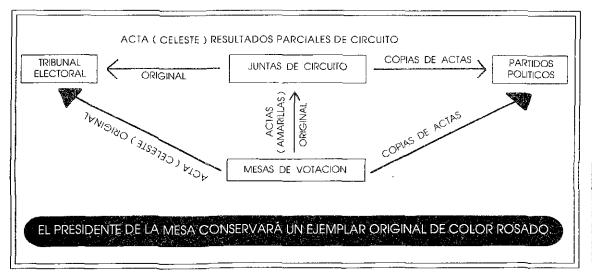


El Presidente de la mesa entregará personalmente el acta de color amarillo a la Junta de Escrutinio de Circuito. El que corresponde al Tribunal Electoral, de color celeste, será entregado al **Inspector Electoral** con el Padrón Electoral de firma, junto con los demás materiales de la mesa que no fueron utilizados. Se firmará el recibo correspondiente a cada entrega. El tercer ejemplar de color rosado, lo conservará el Presidente de la mesa de votación.

Las Copias blancas que sobren, se distribuirán al Secretario, al Vocal, al Suplente y a los Representantes de los partidos políticos.

# EN LOS LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO SE PODRÁN AGRUPAR VARIAS ACTAS DE MESA.





j Exito en tus funciones!

### **DATOS IMPORTANTES QUE DEBO ANOTAR**

	•
•	

#### Señores Jurados de Mesa:

El Tribunal Electoral de Panamá, desea agradecerles profundamente su decisión de servir a la patria en una fecha tan importante como el día del Referéndum.

Para ello, presentamos ante ustedes este instructivo para los jurados de mesa, instrumento que les permitirá desempeñarse con seguridad y eficiencia. En él encontrarán, paso a paso, todo lo que debe hacer un buen jurado de mesa para el funcionamiento de las mesas de votación.

Les agradecemos, una vez más, su valiosa cooperación, recordándoles que la patria es asunto de todos, porque todos somos parte de la gran familia panameña.

